



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2011

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de julio de 2011, el presupuesto general para el ejercicio de 2011 y sometido a información en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 155, de 17 de agosto de 2011, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	40.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.730,70
3.	Gastos financieros	206,30
4.	Transferencias corrientes	27.500,00
	Total operaciones corrientes	188.237,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	56.000,00
	Total operaciones de capital	56.000,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	2.063,00
	Total operaciones financieras	2.063,00
	Total del estado de gastos	246.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	71.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	66.723,54
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.642,41
	Total operaciones corrientes	203.365,95
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	42.934,05
	Total operaciones de capital	42.934,05
	Total del estado de ingresos	246.300,00



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del referido texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada. En propiedad.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega